



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 10 de abril de 2019.

VISTO:

El Informe N° 008-2019-MPLM-SM/CREAET/NAS, de fecha 04 de abril del 2019, sobre Aprobación mediante Acto Resolutivo del Resolutorio del Expediente Técnico: **“REPARACIÓN DE CAMIÓN TOLVA, RODILLO LISO VIBRATORIO Y TRACTOR DE ORUGAS; ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE MÚLTIPLES FUNCIONES, FOTOCOPIADORAS Y ESTANTERÍA DE PARED; EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**, con CUI 2441070, con un presupuesto de S/. 624,876.00, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2019-MPLM-SM/A, de fecha 17 de enero del 2019, se aprobó la conformación de la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos - (CREAET) de la Municipalidad Provincial de La Mar; que se encargará de aprobar los Expedientes Técnicos cuando cumplan con todas las formalidades legales, como la firma del proyectista y firma del Evaluador para proceder con la Aprobación Resolutiva;

Que, mediante Informe N° 008-2019-MPLM-SM/CREAET/NAS, de fecha 04 de abril de 2019, el Comité de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de La Mar, solicita la Aprobación mediante acto resolutivo el Expediente Técnico: **“REPARACIÓN DE CAMIÓN TOLVA, RODILLO LISO VIBRATORIO Y TRACTOR DE ORUGAS; ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE MÚLTIPLES FUNCIONES, FOTOCOPIADORAS Y ESTANTERÍA DE PARED; EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**, con CUI 2441070, con un presupuesto de Seiscientos veinte y cuatro mil ochocientos setenta y seis y 00/100 Soles (S/. 624,876.00); el mismo que se ejecutará en el plazo de 2 meses calendarios, mediante la modalidad de Administración Directa;

Que, conforme a los incisos 1) y 3), del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Nomas que Regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa establece: inciso 1) “Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios”. Inciso 3) “Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda”;

De conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SUB GERENCIA: PROYECTOS

22 ABR. 2019

Reg. N°: Folio N°: 01

Hora: 04:30 pm Firma: [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA MAR - SAN MIGUEL

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

22 ABR. 2019

REG: - HORA: 4:39 PM

FOLIO: 01 FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA MAR - SAN MIGUEL

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

23 ABR 2019

Reg N°: - Folio N°: 01

Hora: 9:15 Firma: [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA MAR - SAN MIGUEL - AYACUCHO

Oficina de Planeamiento y Ppto

23 ABR. 2019

REG: - HORA: 9:28 am

FOLIO: 01 FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA MAR - SAN MIGUEL

GERENCIA MUNICIPAL

23 ABR. 2019

REG: 2777 HORA: 09:38

FOLIO: 01 FIRMA: [Firma]



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 10 de abril de 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico: “REPARACIÓN DE CAMIÓN TOLVA, RODILLO LISO VIBRATORIO Y TRACTOR DE ORUGAS; ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE MÚLTIPLES FUNCIONES, FOTOCOPIADORAS Y ESTANTERÍA DE PARED; EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, con CUI 2441070, con un presupuesto de Seiscientos veinte y cuatro mil ochocientos setenta y seis y 00/100 Soles (S/. 624,876.00); el mismo que se ejecutará en el plazo de 2 meses calendarios, mediante la modalidad de Administración Directa; según la siguiente estructura presupuestal:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO			
CONCEPTO	DURACIÓN	COSTO PARCIAL	SUB TOTAL
COSTO DIRECTO	2 MESES	587 966.00	587 966.00
GASTOS GENERALES (4.05 %)		23 820.00	23 820.00
GASTOS DE SUPERVISION (1.16 %)		6 800.00	6 800.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO (1.07 %)		6 290.00	6 290.00
PRESUPUESTO TOTAL			624 876.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realizar las gestiones y trámites complementarios que sean necesarios para la ejecución del Expediente Técnico.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a las instancias pertinentes así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

[Firma]

ALCALDE
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE

